

XIII

CAPITULO V.

DE LOS CORREOS Y POSTAS PUBLICAS.

Secciones.	Páginas.
CCXXXVIII De la trasmision de las órdenes y Despachos del Gobierno.....	291
CCXXXIX. De la interceptacion de los oficios dirigidos al Gobierno .	293
CCXL. De la reparacion de las postas.....	295
CCXLI. De la prohibicion de emplear en otro servicio los soldados destinados á llevar los Despachos del Gobierno....	295
CCXLII. De los correos despachados que se detienen en el camino.....	296
CCXLIII. De los Mensajeros que piden mas caballos ó barcos de los que les concede el Gobierno.....	297
CCXLIV. De los Mensajeros que piden mas dinero ó provisiones de lo que les está señalado.....	299
CCXLV. De los correos expresos, reservados para los Despachos importantes.....	300
CCXLVI. Del retardo en las traslaciones concernientes al servicio público.....	301
CCXLVII. De la ocupacion de las habitaciones principales de las postas.....	302
CCXLVIII. Del peso de los efectos que pueden llevar consigo los Mensajeros, montando los caballos de posta del Gobierno.....	303
CCXLIX. De los Oficiales y demas personas que obliguen á los habitantes de sus Distritos, á llevar sus sillas ó palanquines.....	303
CCL. De las familias de los Oficiales muertos en el servicio..	304
CCLI. De los sustitutos alquilados para trasportar los efectos del Gobierno. los prisioneros, los desterrados, etc. por las personas encargadas de hacerlo.....	305
CCLII. De la restriccion del peso de los efectos que trasporten consigo las personas que viajen por cuenta del Gobierno.....	306
CCLIII. De los Oficiales que presten ó tomen para sí los caballos de posta del Gobierno.....	308

FIN DEL INDICE DEL TOMO I.